ORDENANZA IX - Nº 512

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Código de   
Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 013, chacra 0000, manzana 0000, parcelas 0080 y 0084, conforme a los Proyectos de Fraccionamiento que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,   
cumplido, Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su

Sesión Ordinaria Nº 31 del día 24 de noviembre de 2022.-